



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad y/o del organismo competente en materia de administración, conservación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, arbitre con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y conservación de la Avenida de Circunvalación de Rosario (Ruta Nacional A008).

A tales fines, deberá disponer la ejecución de las obras e intervenciones que resulten técnica y operativamente necesarias, incluyendo, entre otras, la reparación de la calzada, la eliminación de baches, fisuras, deformaciones y ahuellamientos, la recuperación de banquetas, la reposición de la señalización horizontal y vertical, la normalización del sistema de iluminación, el mantenimiento de desagües y alcantarillas, el corte de malezas y toda otra acción destinada a preservar la seguridad de los usuarios y la adecuada prestación del servicio vial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente adopción de las medidas necesarias para garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad, conservación y seguridad vial en la Avenida de Circunvalación de Rosario (Ruta Nacional A008), una infraestructura estratégica para el funcionamiento del Área Metropolitana de Rosario, el sistema logístico nacional y el desarrollo económico de la República Argentina.

La Avenida de Circunvalación constituye una ruta nacional de aproximadamente treinta kilómetros que vincula entre sí las principales rutas nacionales que confluyen en Rosario —Rutas Nacionales N° 9, 11, 33, 34 y 174—, además de conectar las autopistas Rosario–Buenos Aires y Rosario–Santa Fe. Su función excede ampliamente la de una avenida urbana, ya que opera como el principal distribuidor del tránsito metropolitano y del transporte pesado que ingresa y egresa del Gran Rosario.

Su importancia estratégica resulta indiscutible. El Gran Rosario constituye el principal nodo agroexportador de la República Argentina y uno de los complejos portuarios más relevantes del mundo.

Según datos de la Bolsa de Comercio de Rosario, durante el año 2025 se embarcaron aproximadamente 75,7 millones de toneladas de granos, harinas y aceites vegetales desde las terminales ubicadas sobre el río Paraná, consolidando a la región como el principal polo exportador agroindustrial del país. En un corredor de apenas setenta kilómetros operan alrededor de treinta terminales portuarias, desde donde sale una porción sustancial de las exportaciones argentinas y de las divisas que ingresan a la economía nacional.

La magnitud de dicha actividad logística exige una infraestructura vial moderna, segura y permanentemente mantenida. Solamente durante el primer semestre de 2025 ingresaron al Gran Rosario cerca de un millón de camiones transportando granos, mientras que en campañas agrícolas de elevada producción el movimiento anual supera ampliamente los dos millones de vehículos de carga. Una parte significativa de ese tránsito utiliza diariamente la Avenida de Circunvalación como corredor de distribución hacia los accesos portuarios.

A ese intenso movimiento de transporte pesado debe agregarse la circulación cotidiana de cientos de miles de automóviles particulares, motocicletas, transporte público de pasajeros, ambulancias,



móviles policiales, unidades de bomberos y vehículos de distribución urbana, circunstancia que convierte a esta vía en una de las más transitadas del interior del país.

Sin embargo, quienes utilizan diariamente la Circunvalación advierten desde hace tiempo un progresivo deterioro de la infraestructura vial. La presencia de baches, deformaciones de la calzada, ahuellamientos, fisuras, banquetas deterioradas, deficiencias en la señalización horizontal y vertical, sectores con iluminación insuficiente y falta de mantenimiento general comprometen seriamente las condiciones de circulación y elevan el riesgo de siniestros viales.

La problemática adquiere especial gravedad si se considera que la Avenida de Circunvalación constituye un corredor utilizado diariamente por trabajadores, estudiantes, transportistas, familias, servicios de emergencia y miles de ciudadanos que dependen de esta vía para desarrollar sus actividades. La falta de mantenimiento no representa únicamente un problema de infraestructura: constituye un riesgo concreto para la vida y la integridad física de las personas.

La Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449 establece como uno de sus objetivos esenciales la reducción de la siniestralidad vial mediante políticas activas de prevención, mantenimiento y señalización. Tales principios exigen una actuación diligente de los organismos competentes, especialmente cuando se trata de corredores que soportan uno de los mayores volúmenes de tránsito del país.

Debe señalarse, además, que esta iniciativa resulta plenamente consistente con la posición sostenida oportunamente por este espacio parlamentario respecto del régimen de concesiones viales impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En ese sentido, mediante un proyecto de resolución presentado recientemente manifestamos el rechazo a la implementación de un nuevo esquema de concesión que contempla la instalación de peajes sobre corredores estratégicos de la Red Vial Nacional, entre ellos la Avenida de Circunvalación de Rosario, con la gravedad que previamente no se ejecuten las obras indispensables para recuperar una infraestructura que presenta un evidente estado de deterioro.

El Estado Nacional debe asumir plenamente sus responsabilidades como titular de la Red Vial Nacional y ejecutar de manera



inmediata las obras necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad.

No resulta razonable exigir un nuevo esfuerzo económico a trabajadores, transportistas, productores, comerciantes y ciudadanos que diariamente utilizan esta vía cuando persisten deficiencias estructurales que comprometen la circulación y ponen en riesgo la vida y la integridad física de miles de personas.

La conservación de la infraestructura vial constituye una obligación primaria e indelegable del Estado Nacional y no puede quedar supeditada a futuros procesos concesionales ni financiarse exclusivamente mediante mayores cargas para los usuarios.

En consecuencia, la recuperación de la Avenida de Circunvalación de Rosario debe constituir una prioridad, garantizando una infraestructura segura, eficiente y adecuada para el funcionamiento del principal nodo logístico y agroexportador del país, sin trasladar a los ciudadanos el costo de la falta de inversión acumulada.

Dip. Diego Giuliano